



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



"2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí, como Capital de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO DG-1841/2013
DIRECCIÓN DE JURÍDICO
< Asuntos varios >
JULIO 23, 2013

**DR. FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ,
DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENÁRIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E.-**

En seguimiento a su oficio No. 664/2013, por este conducto remito a Usted en un tanto, el Convenio de Coordinación Interinstitucional celebrado por la Institución que Usted Dignamente dirige y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa con firmas autógrafas, para su archivo correspondiente.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. **ING. VÍCTOR MANUEL BARRÓN RODRÍGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN - EDIFICIO ARCHIVO**


L'RV/L'RGRL



INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Sierra Leona No. 101, Lomas 3ª sección, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78216 Tel. (444) 825 23 00, 825 23 08 Fax 825 28 59

www.ieifeslp.gob.mx

**CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA, I.E.I.F.E.- "BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ".**

CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NIVEL SUPERIOR QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL I.E.I.F.E.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL LIC. RUBÉN VILLALOBOS ARRIAGA, DIRECTOR JURÍDICO, DE LA C.P. CLAUDIA MARGARITA ALONSO ANGUIANO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA; Y POR LA OTRA PARTE LA "BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO" DE SAN LUIS POTOSI S.L.P., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ COMO "LA INSTITUCIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL C. LIC. VICENTE TORRES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE ENSEGUIDA SE ENUMERAN:

DECLARACIONES.

DECLARA "EL I.E.I.F.E.":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 3º. FRACCIÓN II; 4 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL I.E.I.F.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE LA C. ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIONES III, VIII Y IX DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN ACREDITA SER APODERADA LEGAL DEL ORGANISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 28,428 DEL TOMO 513, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012, PASADO ANTE LA FE DEL C. LIC. ALFONSO LEAL VARELA, NOTARIO PÚBLICO N° 17 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

1.3.- QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETIVOS LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

1.4.- QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AV. SIERRA LEONA NO. 101, COL. LOMAS 3ª. SECCIÓN, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

2.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPENDIENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO CON CLAVE **24 ENL0002L** OTORGADA POR LA MISMA SECRETARIA.

2.2. QUE EN ESTE ACTO LA REPRESENTA EL C. DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2000 EMITIDO EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

2.3. QUE ES DE SU INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA MEDIDA EN QUE HARÁ POSIBLE MEJORAR SU INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E INCREMENTAR LA CALIDAD Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SU CARGO.

2.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LA OBRA QUE MOTIVA EL PRESENTE CONVENIO, PROVENIENTE DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL (PEFEN 2012-2013) DEL CUAL DERIVA EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL (PROFEN) A TRAVÉS DE SU PROYECTO INTEGRAL, SEGÚN OFICIO 664/ 2013 DE **FECHA 5 DE JUNIO DEL 2013**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE "LA INSTITUCIÓN", ESTANDO POSIBILITADO PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA TAL PROPÓSITO, ACCIONES TODAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE SU COMUNIDAD EDUCATIVA, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

2.5. QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO Y COLABORACIÓN DE "EL I.E.I.F.E." Y LA NORMATIVIDAD DEL "I.N.I.F.E.D." PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

2.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS ZAPATA No. 200, ZONA CENTRO, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

3.- DECLARACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES.-

3.1. LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEN Y EN RAZÓN DE QUE SE TRATA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OTORGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE COLABORACIÓN DE LAS PARTES EN LA APORTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROPIOS DE "LA INSTITUCIÓN" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "UNIDAD EDUCATIVA

SIGLO XXI" PRIMERA ETAPA CONFORME A LOS ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO "A", MISMO QUE AGREGA Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA.- "LA INSTITUCIÓN" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL I.E.I.F.E." LOS RECURSOS POR UN MONTO TOTAL DE **\$3,793,442.70 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)** A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSTRUCCION DE "UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI" PRIMERA ETAPA.	\$3,682,954.08
INDIRECTOS A FAVOR DEL I.E.I.F.E	\$110,488.62
TOTAL.	\$3, 793,442.70

Y "EL I.E.I.F.E." COMO ENTIDAD NORMATIVA SE SIRVA ADMINISTRARLOS, LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, SUPERVISAR Y EVALUAR EL AVANCE DE LA OBRA, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- "EL I.E.I.F.E." SE OBLIGA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE FIJEN, POR EL MONTO TOTAL ESTABLECIDO Y DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS, PROGRAMAS DE OBRA E INVERSIONES, PRESUPUESTOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ELABORADOS POR "EL I.E.I.F.E." EN BASE A LA SOLICITUD DE "LA INSTITUCIÓN" Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL I.N.I.F.E.D. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CUARTA.- "EL I.E.I.F.E." SUPERVISARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGILARÁ LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN DEL RECURSO DESTINADO PARA LAS MISMAS, EN LO RELATIVO AL PROGRAMA DE OBRA, EL AVANCE Y DESARROLLO; Y EN GENERAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS, EL CUAL CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO, TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS Y CALENDARIOS DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A PRESENTAR A "LA INSTITUCIÓN" UN INFORME MENSUAL SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA, DE IGUAL FORMA "EL I.E.I.F.E." PROPORCIONARÁ A "LA INSTITUCIÓN" UNA COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE UNITARIO AL TÉRMINO DE LA OBRA.

QUINTA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RECURSO APORTADO POR "LA INSTITUCIÓN" SE APLICARÁN A LA MISMA OBRA.

SEXTA.- UNA VEZ CONCLUIDAS LA OBRA EN SU TOTALIDAD, "EL I.E.I.F.E." DARÁ AVISO A "LA INSTITUCIÓN" Y ELABORARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SERÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO Y AL PROGRAMA DE OBRA ESTIPULADO.



OCTAVA.- LAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, MALA FÉ O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y FUERZA LEGAL EN SUS TÉRMINOS, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2013.


POR "EL I.E.I.F.E."



ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN
DIRECTORA GENERAL



LIC. RUBÉN VILLALOBOS ARRIAGA
DIRECTOR DE JURÍDICO



C.P. CLAUDIA MARGARITA ALONSO
ANGUIANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR "LA INSTITUCION"



DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. VICENTE TORRES MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
SISTEMA EDUCATIVO ESTAL REGULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ
SISTEMA EDUCATIVO ESTAL REGULAR
BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO